Comunidad de Madrid
Dirección General de Formación
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

A/SER-012719/2026

LICITACIÓN DE TALLERES FORMACIÓN TALENTO SÉNIOR. FOMENTO PARA ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES PARA LA MENTORÍA INTERGENERACIONAL

INFORME RAZONADO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

DESARROLLO DE TALLERES FORMACIÓN TALENTO SÉNIOR. FOMENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES PARA LA MENTORÍA.

De conformidad con lo que establece el artículo 63.3.a) y 116.4.f de la LCSP, se exponen a continuación las razones por las que se acude a un procedimiento de adjudicación para la puesta en marcha de la contratación de servicio para el desarrollo del Programa de Talleres formación talento sénior que promueve la Dirección General de Formación de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid.

El R.D 30/2000 de 14 de enero (B.O.E. 2 de febrero) determina el traspaso a la Comunidad de Madrid de las funciones y servicios en materia de gestión del trabajo, el empleo y la formación.

El Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, establece en su artículo 29, las competencias de la Dirección General de Formación en materia de formación para el empleo.

El Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, corresponde a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo las competencias en materia de formación para el Empleo, que tiene asumidas la Dirección General de Formación, según se indica en el párrafo anterior.

El Programa debe desarrollarse a través de una serie de talleres formativos que, de un lado, permita a las personas participantes consensuar los recursos, herramientas y habilidades prácticas que se pueden implementar en la formación del colectivo sénior de cara a mejorar la accesibilidad y calidad en cada una de las áreas recogidas en los talleres, y por otro lado promover los programas de mentoría que conecten formadores sénior con docentes junior, creando un intercambio de conocimientos prácticos y metodológicos entre generaciones.

La Dirección General de Formación no dispone de todos los recursos humanos y materiales necesarios para la organización y desarrollo de las actividades que se generan a lo largo de los diferentes trabajos y servicios que integran el Programa, los cuales exigen un alto grado de especialización, por lo que resulta inviable disponer permanentemente de los recursos necesarios que garanticen un estándar mínimo de calidad en la prestación que se pretende.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12406297298201004877734

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID

Por ello, para garantizar la ejecución de las actuaciones del Programa se opta por la contratación pública mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios, en la modalidad de contrato de servicios, en el que tienen protagonismo los criterios relacionados con la especialización y la experiencia previa, garantizando así la disponibilidad de los recursos necesarios para la adecuada atención de las personas participantes.

DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN

Firmado digitalmente por: MARIN GARCIA MARIA MERCEDES
Fecha: 2026.06.19 13:52

Fdo.: Mercedes Marín García

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1240629729820100487734